



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 13 ABR. 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 88/2023, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS WINDOWS"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 119/2023, obrante a foja 7, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 1 (una) PC para la Delegación GEAH, 1 (una) PC para la Dirección de Informática y Comunicaciones y de licencias Windows conforme detalle obrante en Nota Interna N° 390-TI-2023, por la suma total estimada de \$ 1.160.000,00 (pesos un millón ciento sesenta mil con 00/100).

Que a fojas 8/9 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 10/2023.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 10, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a proveedores del rubro, según constancias agregadas a fojas 11/15, fijándose como fecha límite para la presentación el día 21 de marzo de 2023 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a los proveedores Gustavo LAVORI HENNINGER (v. fs. 16/21), Masterst Informática SRL (v. fs. 22/27) y Gloria R. DAVICO (v. fs. 28/31).

Que tomo intervención el Área de Informática y Comunicaciones, mediante Nota Interna N° 583/23 letra: T.C.P.-IT, obrante a foja 32, informando las ofertas que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, e indicando respecto de la diferencia de más del 20% entre la reserva presupuestaria inicial y los valores cotizados para los renglones 1 y 2, que la misma se debe a un aumento en los aranceles de importación en las últimas semanas, llevando a cabo un estudio de mercado con proveedores locales, lo que le permitió determinar que los valores

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"

Maria Paz COWLAND
Secretaria Privada

Tribunal de Cuentas de la Provincia

presupuestados por los oferentes están dentro de los valores razonables actuales de mercado.

Que la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro comparativo por renglón, agregado a foja 33/34.

Que el área de Contrataciones informó, mediante Nota Interna N° 644/2023 letra: TCP-DA (v. f. 35), que en virtud de la necesidad de adquirir los equipos PC detallados en los renglones 1 y 2 para que las áreas solicitantes puedan cumplir sus tareas y funciones; y conforme la justificación aportada por el Área Informática y Comunicaciones respecto a la variación de los precios, se recomienda dar continuidad a la contratación en los renglones mencionados, recomendando adjudicar los renglones 1, 3, 4 y 5 al proveedor Gloria R. DAVICO y el renglón 2 al proveedor Gustavo LAVORI HENNINGER, por cumplir con las especificaciones técnicas y resultar económicamente conveniente.

Que el suscripto, remitió las actuaciones para intervención de la Asesoría Letrada (v. f. 40 vta.).

Que la Asesora Letrada Dra. María B. URQUIZA, mediante Nota Interna N° 740/2023 (v. f. 41), solicitó al agente Sebastián CORTIZO, ampliar el análisis efectuado por el área en su Nota Interna N° 583/2023 Letra: TCP-IT.

Que en virtud de lo solicitado el agente Sebastián CORTIZO, agrega a foja 42/47 Nota Interna N° 749-TI-2023.

Que por su parte la Asesora Letrada Dra. María B. URQUIZA, en su Nota Interna N° 758/2023, obrante a foja 48, concluye que se encontraría razonablemente justificado lo informado por el agente Sebastián CORTIZO al analizar las ofertas presentadas por los proveedores.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 10/2023, referente a la adquisición de 1 (una) PC para la Delegación GEAH, 1 (una) PC para la Dirección de Informática y Comunicaciones y de licencias Windows conforme detalle obrante en Nota Interna N° 390-TI-2023, a la firma



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, los renglones 1, 3, 4 y 5, por la suma total de \$ 879.500,00 (pesos ochocientos setenta y nueve mil quinientos con 00/100) y a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, el renglón 2, por la suma total de \$ 457.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 47/2023 agregado a foja 36.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 39/40 Informe N° 26/2023, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la ampliación del monto autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 119/2023, por la diferencia resultante de \$ 176.500,00 (pesos ciento setenta y seis mil quinientos con 00/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Adjudicar la Compra Directa N° 10/2023, referente a la adquisición de 1 (una) PC para la Delegación GEAH, 1 (una) PC para la Dirección de Informática y Comunicaciones y de licencias Windows conforme detalle obrante en Nota Interna N° 390-TI-2023, a la firma Gloria R. DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, los renglones 1, 3, 4 y 5, por la suma total de \$ 879.500,00 (pesos ochocientos setenta y nueve mil quinientos con 00/100) y a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, el renglón 2, por la suma total

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Tribunal de Cuentas de la Provincia

de \$ 457.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y siete mil con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las Partidas Presupuestarias 4.3.600 y 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 157 /2023.

EP
(2)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Paz GOWLAND
Secretaria Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
13 ABR 2023
RECIBÍO: ..
Diego Orlando Martínez
Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
12.186